



# Asamblea General

Distr. general  
26 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 150 del programa

### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

## Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) (A/69/596), en el que proporciona información detallada sobre el destino final de los activos de la Misión. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales hasta el 27 de febrero de 2015, fecha en que se presentaron las últimas respuestas por escrito.

2. La Misión fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 1778 (2007) y su mandato, prorrogado en resoluciones posteriores, finalizó el 31 de diciembre de 2010 de conformidad con la resolución 1923 (2010) del Consejo. El 1 de enero de 2011 se inició la liquidación administrativa de la Misión, que se prolongó hasta el 30 de abril de 2011.

## II. Destino final de los activos

3. En el informe del Secretario General se proporciona información detallada sobre el destino final de los activos de la MINURCAT al 30 de junio de 2014. También se indica que hubo demoras en la finalización del proceso de enajenación de los activos debido a la necesidad de terminar el proceso administrativo de anulación en libros de los activos perdidos durante el transporte e irrecuperables (A/69/596, párr. 3). El proceso de enajenación de los activos de la Misión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, a saber, que: a) el equipo en buenas condiciones se enviará a otras operaciones de mantenimiento de la paz o quedará en depósito hasta ser utilizado para poner en marcha futuras misiones; b) el equipo que no se necesite



para operaciones actuales o futuras de mantenimiento de la paz podrá ser enviado a otras actividades de las Naciones Unidas en caso de necesidad; c) el equipo que no se necesite para operaciones actuales o futuras de mantenimiento de la paz o para otras actividades de las Naciones Unidas se venderá a otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales; d) la venta del equipo se realizará de conformidad con los procedimientos aplicables a otro tipo de equipo o activos de las Naciones Unidas; y e) todos los bienes que hayan sido instalados en un país y cuyo desmantelamiento comprometería la rehabilitación de ese país serán entregados al gobierno del país a cambio de una indemnización o a título gratuito, según proceda (*ibíd.*, párr. 4). La información sobre cómo se enajenaron todos los activos de la Misión figura en la sección II del informe del Secretario General.

4. La Comisión Consultiva observa que los activos de la Misión se dividieron en tres grupos (*ibíd.*, cuadros 1, 2 y 3). También se proporcionó a la Comisión un resumen detallado del destino final de los activos, en el que se indica su valor de inventario y su valor residual, como sigue:

Cuadro 1

**Resumen del destino final de los activos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Cantidad de activos</i>	<i>Valor de inventario</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Valor residual</i>
Grupo I: Activos transferidos a otras misiones o actividades de las Naciones Unidas o temporalmente en depósito a la Base Logística de Brindisi (Italia)	11 332	94 403 227	74,2	68 535 780
Grupo II: Activos que se enajenaron en la zona de la Misión	1 163	8 382 516	6,6	4 321 462
Grupo III: Activos anulados en libros o perdidos				
Activos anulados en libros	7 620	24 091 417	18,9	10 519 969
Activos perdidos	389	407 411	0,3	–
<b>Total</b>	<b>20 504</b>	<b>127 284 571</b>	<b>100</b>	<b>83 377 211</b>

5. El proceso de enajenación final de los bienes de la Misión comprende 20.504 activos de los grupos I, II y III, con un valor de inventario de 127,3 millones de dólares (83,4 millones de dólares de valor residual). Un total de 11.332 activos del grupo I, con un valor de inventario de 94,4 millones de dólares y un valor residual de 68,5 millones de dólares, se transfirieron a otras misiones de las Naciones Unidas para su uso o a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para su almacenamiento temporal, y un total de 1.163 activos del grupo II, con un valor de inventario de 8,4 millones de dólares y un valor residual de 4,3 millones de dólares, se enajenaron en la zona de la Misión. En el informe se indica también que un total de 8.009 activos del grupo III, con un valor de inventario de 24,5 millones de dólares y un valor residual de 10,5 millones de dólares, se cancelaron en libros o se dieron por perdidos (*ibíd.*, párrs. 7 a 9). **La Comisión Consultiva observa que la**

**información sobre el valor residual de los activos se incluyó en los párrafos mencionados del informe del Secretario General pero no en el cuadro 1, lo que constituye una incoherencia en la presentación. La Comisión considera que, en aras de la transparencia, se debería mostrar en los cuadros tanto el valor de inventario como el valor residual de los activos y que todos los informes conexos deberían seguir una estructura uniforme e incluir toda la información pertinente (véase también A/68/866 párr. 5).**

6. Con respecto a la transferencia de activos a otras misiones, se informó a la Comisión Consultiva de que los activos de las misiones en proceso de cierre se transfieren asignándoles un valor material nulo, a excepción de los gastos de transporte que corren a cargo de la misión receptora de dichos activos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el tratamiento de las propiedades, planta y equipo era diferente a efectos presupuestarios y financieros. Eso quiere decir que, cuando se adquiere un activo, la suma total abonada por ese activo se registra como gasto y que, cuando un activo se transfiere de una entidad a otra (o de una misión a otra), no hay un efecto presupuestario porque el gasto correspondiente ya ha sido contabilizado por la entidad cedente. También se informó a la Comisión que, a los efectos de los estados financieros, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), se asienta el valor razonable de los activos en el momento de su adquisición y este se va depreciando con el tiempo, y que, si un activo se transfiere a otra entidad, la entidad receptora lo asienta con el valor depreciado razonable en el momento de la transferencia. Se informó a la Comisión de que los gastos (en concepto de depreciación) se contabilizan en las dos entidades, teniendo en cuenta el plazo de tiempo que cada entidad haya utilizado el activo. **Los activos transferidos entre misiones siguen teniendo un valor económico y, por lo tanto, no se deben asentar asignándoles un valor material nulo; por ello, la Comisión Consultiva espera que el Secretario General se asegure de que los activos transferidos se asienten con su valor depreciado, de conformidad con las IPSAS.**

7. La Comisión Consultiva observa que, según el último informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión, el valor de los activos pendientes de liquidación ascendía a 149,9 millones de dólares (A/66/646, párr. 60) mientras que en el informe sobre el destino final de esos activos la suma es de 127,3 millones de dólares (A/69/596, párr. 5, y cuadro 1 del presente documento). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el valor total de los activos de la Misión que figuraba en el último informe sobre la ejecución del presupuesto incluía el valor de bienes que fueron enajenados antes del comienzo del período de liquidación de la Misión, entre otras cosas mediante donaciones realizadas de conformidad con la regla 105.23 e) de la Reglamentación Financiera Detallada. También se informó a la Comisión de que el valor de inventario consignado en el informe sobre el destino final de los activos reflejaba solamente el valor total de los activos de la Misión después del comienzo del período de liquidación, de conformidad con el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero. En relación con la donación de activos, la Comisión Consultiva observa que no se proporciona información sobre el número ni sobre el valor de los activos donados, si es que los ha habido. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información detallada sobre los activos donados, en caso de que los haya habido.**

8. Con respecto a la eficacia general del proceso de enajenación de activos y la experiencia adquirida en ese proceso, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los criterios para la enajenación de activos durante el proceso de liquidación de las misiones figuran en el Manual de Liquidación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Además, el marco de gestión del desempeño del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno relativo a la gestión de los bienes incluye los siguientes indicadores clave del desempeño que rigen el proceso de anulación en libros y enajenación de activos durante la etapa de mantenimiento de una misión:

- Retrasos en el proceso de enajenación de activos: una meta del 0% y un índice de tolerancia del 10%
- Plazos para el proceso de anulación en libros: una meta de 90 días y un período de tolerancia de 30 días
- Plazos para la venta de activos: una meta de 180 días y un período de tolerancia de 30 días
- Retrasos en el proceso de anulación en libros para los indicadores relativos a plantas y equipos: una meta del 0% y un índice de tolerancia del 0,5%, a fin de cumplir los requisitos de presentación de información con arreglo a las IPSAS.

Asimismo, se informó a la Comisión de que, durante la fase de liquidación de una misión, se reducían los plazos para la aplicación de las medidas de anulación en libros y enajenación de activos con el fin de poder cumplir la fecha fijada en el mandato para la finalización del período de liquidación.

9. En relación con la contabilización definitiva de los activos al final del período de liquidación de la Misión, se proporcionaron a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, los datos comparativos sobre el valor de inventario de los activos del grupo I y el grupo III pertenecientes a otras misiones liquidadas, junto con los porcentajes de los activos transferidos, anulados en libros o perdidos, que se muestran en el cuadro 2 siguiente:

Cuadro 2

**Valor de inventario de los activos del grupo I y el grupo III: comparación entre misiones de mantenimiento de la paz concluidas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Grupo I		Grupo III		Valor de inventario total
		Activos transferidos a otras misiones	Porcentaje del total	Activos anulados en libros o perdidos	Porcentaje del total	
<i>Signatura</i>	<i>Misión de mantenimiento de la paz</i>	(1)	(2)=(1)/(5)	(3)	(4)=(3)/(5)	(5)
A/69/594	Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria	15 536	99	183	1	15 719
A/69/589	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste	14 988	44	2 846	8	34 293
A/69/596	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad	94 403	74	24 499	19	127 285

Signatura	Misión de mantenimiento de la paz	Grupo I		Grupo III		Valor de inventario total
		Activos transferidos a otras misiones	Porcentaje del total	Activos anulados en libros o perdidos	Porcentaje del total	
		(1)	(2)=(1)/(5)	(3)	(4)=(3)/(5)	(5)
A/68/709 y Corr.1	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán	242 978	83	41 440	14	293 014
A/66/569	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia	10 735	47	5 308	23	22 710
A/65/678	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea	17 459	31	30 336	53	57 034
A/63/551	Operación de las Naciones Unidas en Burundi	51 337	87	3 080	5	59 152
A/62/756	Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona	37 723	61	3 164	5	61 909
A/60/703	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental	25 903	47	4 332	8	55 251
A/57/753	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda	38 352	59	5 895	9	64 473
A/57/631	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	6 545	53	2 863	23	12 467

10. La Comisión Consultiva observa que, según figura en el cuadro anterior, el 19% de los activos de la Misión se han clasificado como anulados en libros o perdidos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los 73 vehículos ligeros y pesados que se habían clasificado en esa categoría incluían también vehículos que se habían anulado en libros debido al desgaste normal o a haber sufrido accidentes o daños. Además, se informó a la Comisión de que un vehículo ligero se había perdido en el tránsito entre misiones y un total de 48 vehículos ligeros se habían clasificado como discrepancias en el inventario (44 vehículos de uso general con tracción en las cuatro ruedas; 2 vehículos utilitarios con tracción en las cuatro ruedas; 1 ambulancia con tracción en las cuatro ruedas; y un minibús). Asimismo, se informó a la Comisión de que, teniendo en cuenta las exigencias de la retirada del personal de la zona de la misión (véase también más adelante), la mayoría de esas discrepancias en el inventario obedecían a la falta de pruebas administrativas de la transferencia de los vehículos a otros organismos de las Naciones Unidas.

11. La Comisión Consultiva solicitó información de antecedentes sobre el porcentaje comparativamente elevado de activos de la Misión anulados en libros o perdidos, y se le informó de que el cierre de la MINURCAT había sido súbito y había tenido lugar en un momento en que la Misión estaba extendiéndose hacia el este de su zona de operaciones. También se informó a la Comisión de que la Misión no había tenido tiempo suficiente para gestionar con eficacia la enajenación de sus activos, debido al corto plazo para la retirada del personal y al período de liquidación subsiguiente de menos de un año. Además, la conciliación del inventario de la MINURCAT se había hecho a distancia en el Centro Mundial de Servicios las Naciones Unidas en Brindisi. Asimismo, se informó a la Comisión de que, teniendo

en cuenta las pocas probabilidades de obtener información nueva o adicional sobre las condiciones o el paradero de los activos no contabilizados, la Junta Local de Fiscalización de Bienes del Centro Mundial de Servicios había determinado que no tenía sentido seguir manteniendo esos activos en los registros de inventario de la MINURCAT. En febrero de 2014, la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede recomendó que los bienes no contabilizados, tanto fungibles como no fungibles, se pasaran a pérdidas de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada y, en consecuencia, esos activos se anularon en libros.

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la falta de registros completos y la poca fiabilidad de la información contenida en el sistema Galileo para la gestión del inventario habían dificultado el proceso de conciliación y registro, ya que una serie de activos no se habían introducido en el sistema en el momento de la liquidación. Además, no se disponía de documentación sobre los bienes fungibles y no fungibles que permitiera verificar las condiciones con que figuraban en el sistema Galileo, ya que algunos activos no correspondían a la descripción incluida o habían sido etiquetados incorrectamente durante el transporte y se habían dado por perdidos.

13. **La Comisión Consultiva es consciente de las dificultades que enfrentó la MINURCAT durante su fase de liquidación, pero lamenta que el proceso de enajenación de bienes no se ajustara a los criterios, indicadores y plazos para la enajenación de activos claramente establecidos en el Manual de Liquidación. Por otro lado, si bien acoge con beneplácito los datos estadísticos presentados sobre los activos enajenados, la Comisión Consultiva considera que hubiera sido útil incluir en el informe del Secretario General una descripción de las dificultades mencionadas, algo que habría aumentado considerablemente el valor informativo de ese informe y facilitado el análisis de la Comisión. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que en los informes futuros sobre el destino final de los activos incluya información de antecedentes y una breve evaluación de la eficacia del proceso de enajenación de bienes de la misión de que se trate, así como conclusiones generales al respecto. Por otro lado, la Comisión espera que, con la aplicación de las IPSAS y Umoja, las dificultades para contabilizar y registrar adecuadamente los activos se reduzcan al mínimo en los casos de liquidaciones de misiones en el futuro.**

### III. Conclusión

14. La medida que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad figura en el párrafo 10 del informe del Secretario General (A/69/596). **Con sujeción a los comentarios y observaciones que figuran en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**